

Área de Formación		
Pág. 1 de 6	Versión: 1	Última modificación: 12/09/23

**BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2023**  
**1er Festival Nacional de Coros “Víctor Alarcón Díaz”**  
**Fundación Ibáñez Atkinson y FOJI**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación para participar del 1er Festival Nacional de Coros “Víctor Alarcón Díaz” 2023, organizado por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y financiado por la Fundación de Desarrollo Social Ibáñez Atkinson.

**FOJI** es una institución privada sin fines de lucro, que ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños, niñas y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

**Fundación Ibáñez Atkinson** tiene por misión elaborar y promover proyectos de desarrollo cultural y medioambiental en el país con especial énfasis en el desarrollo integral de los jóvenes a través de la música, la lectura y programas de conservación.

El **maestro Víctor Alarcón Díaz** fue profesor, cantante, gestor, creador y director de Coros escolares, universitarios, vocacionales y profesionales. Líder de emblemáticos programas nacionales que impulsaron la vida coral nacional y colaborador constante en los proyectos Sinfónico Corales del maestro Fernando Rosas.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Festival Nacional de Coros es una instancia de encuentro musical no competitivo bajo el alero de la Fundación de Orquestas Infantiles y Juveniles, FOJI.

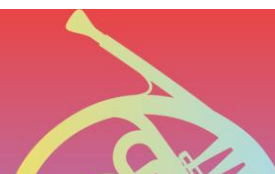
Los coros podrán postular libremente a una de las 9 categorías que abarcan un amplio espectro de edades, niveles y espacios educativos. Se seleccionará a un máximo de dos coros por categoría para presentar su trabajo, teniendo la facultad de seleccionar solo un coro por categoría o declarar desierta alguna de éstas.

El 1er Festival Nacional de Coros “Víctor Alarcón Díaz”, se realizará los días **martes 12 de diciembre** en el Teatro California, comuna de Ñuñoa y el **jueves 14 de diciembre** en el Teatro Oriente, comuna de Providencia.

## 2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

<b>Publicación</b>	15 de septiembre de 2023
<b>Consultas</b>	Del 15 de septiembre al 16 de octubre de 2023 con Loreto Diaz-vaz Varas, e-mail ldiazvaz@foji.cl
<b>Período de postulación</b>	15 de septiembre al 16 de octubre de 2023
<b>Cierre de las postulaciones</b>	16 de octubre de 2023, a las 23:59 horas
<b>Período de evaluación</b>	18 al 23 de octubre de 2023
<b>Publicación de resultados</b>	27 de octubre de 2023
<b>Ejecución de la actividad</b>	12 y 14 de diciembre de 2023

Las fechas señaladas podrán ser objeto de modificación unilateral por FOJI, en razón de cambios en los procesos programáticos o circunstancias que puedan afectar su normal desarrollo, renunciando el postulante a cualquier reclamo derivado de dichas modificaciones.



<b>Área de Formación</b>		
Pág. 2 de 6	Versión: 1	Última modificación: 12/09/23

### 3. CONSIDERACIONES.

#### a) Aceptación de condiciones del concurso.

Por la sola presentación a este Concurso se entiende para todos los efectos legales que el/la postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases y sus eventuales modificaciones, las que serán notificadas a través de su Pagina Web en forma oportuna. Los/las postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable al presente Concurso.

#### b) Deber de veracidad.

Al momento de postular, se entiende que el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, siendo el postulante excluido del proceso.

#### c) De la Interpretación de las Bases.

Frente a cualquier controversia en relación al sentido y alcance de las Bases, FOJI se reserva el derecho de establecer su interpretación.

#### d) De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso.

La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello le genere ningún tipo de responsabilidad, con la sola obligación de notificar a través de su Página Web dicha circunstancia. Los postulantes renuncian desde ya a la presentación de cualquier reclamo frente a dichas modificaciones.

#### e) Autorización de la publicación de los resultados del concurso u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, el postulante autoriza expresa e irrevocablemente a la FOJI a publicar el resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso, mediante cualquier medio o canal de difusión.

### 4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular al presente concurso, los coros infantiles y/o juveniles del país, divididos en distintas categorías según su estructura de formación.

Las instituciones que cuenten con más de un coro, sólo podrán postular a uno de sus conjuntos.

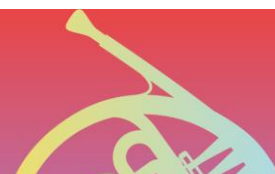
### 5. ETAPAS DEL CONCURSO

#### 5.1 Postulación

Los coros postulantes deberán ingresar sus datos, a través del formulario de inscripción, que estará disponible en la página web de FOJI [www.foji.cl](http://www.foji.cl).

El postulante deberá seguir los siguientes pasos:

- Completar el formulario de postulación con los datos solicitados ([ver aquí](#))
- Especificar la categoría a la cual postula (ver clasificación de categorías en página 3)



<b>Área de Formación</b>		
Pág. 3 de 6	Versión: 1	Última modificación: 12/09/23

c) Grabar un video y subirlo a YouTube en formato oculto o no listado, para luego adjuntar el link en el formulario de postulación. El video deberá corresponder a un ensayo o concierto en vivo efectuado durante los años 2022 y 2023, con una duración máxima de 8 minutos de música. El repertorio es libre, pero debe incluir al menos una obra chilena original para coro o versión coral de repertorio nacional de cualquier estilo, con o sin acompañamiento. El repertorio grabado será el mismo que deberán interpretar en el Festival en caso de ser seleccionadas. La FOJI se reserva el derecho de solicitar a los coros seleccionadas que modifiquen una o más obras si éstas se llegaron a repetir.

d) Adjuntar nómina de los integrantes del coro (Anexo 1) agregando en el mismo archivo, a los integrantes que, por motivos de fuerza mayor, no pudieron presentarse a la grabación pero que si son miembros activos de la agrupación. En caso de ser seleccionados, sólo podrán participar del concierto los integrantes especificados en dicha nómina.

#### **En relación a la grabación de video:**

1. La toma de la grabación debe ser frontal y en plano general, de modo que en todo momento esté visible el coro y con participación visible del/la director/a en la conducción del repertorio.
2. Se aceptarán grabaciones realizadas con un teléfono celular.
3. El postulante deberá crear una cuenta en [www.youtube.com](http://www.youtube.com) y subir el video correspondiente.
4. Una vez subido el video a Youtube (formato oculto o no listado), deberá incluir el link resultante en el formulario de postulación.

Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su postulación en conformidad con los requisitos y condiciones de las Bases, quedando FOJI liberada de toda responsabilidad por circunstancias técnicas o informáticas que impidan o retrasen el ingreso de la postulación.

#### **Clasificación de categorías:**

Los coros pueden postular en las siguientes categorías:

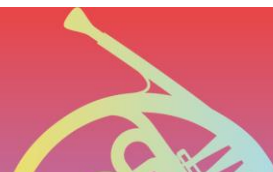
##### **I Voces Iguales:**

- I.1 Infantil 1: Primer ciclo de educación básica (niños y niñas entre 7 y 11 años aproximadamente)
- I.2 Infantil 2: Segundo ciclo de educación básica (niños y niñas entre 10 y 14 años aproximadamente)
- I.3 juvenil: Enseñanza Media (jóvenes entre 14 y 18 años aproximadamente)
- I.4 Educación Superior
- I.5 Agrupaciones independientes y Colegios Artísticos (en edad escolar)

##### **II Voces Mixtas:**

- II.1 Infantil-juvenil: Segundo ciclo de educación básica (niños y niñas hasta 14 años aproximadamente)
- II.2 Juvenil: Enseñanza Media (jóvenes hasta 18 años aproximadamente)
- II.3 Educación Superior
- II.4 Agrupaciones independientes y Colegios Artísticos (en edad escolar)

**Cantidad de integrantes:** 30 personas, incluyendo director/a y músicos acompañantes (si el repertorio lo requiere).



<b>Área de Formación</b>		
Pág. 4 de 6	Versión: 1	Última modificación: 12/09/23

## 5. 2 Etapa de Admisibilidad.

En esta etapa se verificará que los coros postulantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada.

Un Comité de 3 personas, libremente determinada por FOJI, revisará las postulaciones admisibles, no admisibles y aquellas que estén observadas para su resolución. Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico.

Aquellos postulantes no admisibles no pasarán a la siguiente etapa. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación ni en general de recurso alguno.

Los aspectos a verificar para que una postulación sea considerada admisible son los siguientes:

- a) Que la Institución sostenedora del coro sea del tipo de persona jurídica (puede ser un establecimiento educacional, institución o agrupación con personalidad jurídica).
- b) Que la categoría informada sea pertinente con su postulación.
- c) Que el formulario se haya completado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.
- d) Que se adjuntan los Documentos Obligatorios de Postulación conforme a las Bases.
- e) Que la postulación haya sido presentada dentro del plazo establecido.

## 5. 3 Etapa de evaluación.

Las postulaciones que aprueben de manera exitosa la etapa de admisibilidad, entran al proceso de evaluación, que estará a cargo de al menos 3 evaluadores, libremente determinados por FOJI, los cuales evaluarán con puntuación de 1,0 a 7,0.

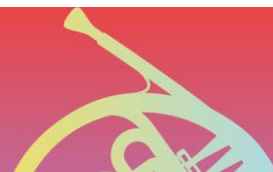
## 6. ADJUDICACIÓN.

El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las mejores puntuaciones o notas, a partir de la lista de postulantes admisibles ordenados de mayor a menor puntaje, en función de los criterios de selección respectivos. En caso de empate, se solicitará una nueva evaluación a un cuarto evaluador.

En este proceso se conformará un Comité de Adjudicación, compuesto por tres integrantes con derecho a voto, libremente escogidos por FOJI.

Las tareas del Comité de Adjudicación serán las siguientes:

- a) Ratificar los admisibles y no admisibles.
- b) Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones.
- c) Proceder a adjudicar, de la lista de postulaciones admisibles, a los mayores puntajes según disponibilidad de cupos.
- d) Levantar el Acta de Adjudicación.
- e) Conformar una lista de espera, con la cual se llenarán las vacantes en caso de existir. De no contar con coros en lista de espera, la FOJI se reserva el derecho a definir la lista de selección.
- f) Dirimir un eventual empate para el último cupo de selección.



<b>Área de Formación</b>		
Pág. 5 de 6	Versión: 1	Última modificación: 12/09/23

**IMPORTANTE:**

- a) Los resultados del Concurso son inapelables.
- b) Los coros seleccionados, que al enviar los certificados o cédulas de identidad de sus integrantes se compruebe que las edades especificadas en la nómina no coinciden con lo informado, quedarán automáticamente fuera de concurso.
- c) Los coros seleccionados no podrán agregar alumnos el día del concierto que no estén incluidos en la nómina de la postulación. Si por motivos de fuerza mayor el coro tuviera que reemplazar a algún integrante para el concierto, deberá enviar los antecedentes a la FOJI con al menos 3 días hábiles de anticipación para evaluar si el reemplazo es estrictamente necesario por necesidades musicales.
- d) Todos los coros seleccionados deberán preparar una obra común que será interpretada al final de cada jornada de concierto. La obra y sus indicaciones, será enviada a todos los coros seleccionados una vez publicados los resultados.

Obra común: W.A.Mozart - **Laudate dominum de las Vesperae Solennes de confessore**

<https://www.youtube.com/watch?v=WL2H162wRCo>

- e) Los coros seleccionados deberán financiar su traslado desde la ciudad de origen al Teatro designado para su presentación (ida y regreso). La alimentación para el día de la actividad y el alojamiento, si corresponde, será financiado por el Festival.

**7. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.**

- a) Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes una vez finalizada la Etapa de Adjudicación.
- b) Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.
- c) Al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados serán publicados en página web de la institución.
- d) Los responsables de cada coro seleccionado deberán confirmar por escrito su participación en el Festival dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados.

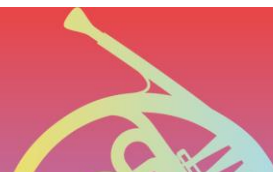
**8. INFORMACIONES.**

Dirigir sus consultas a:

Loreto Diaz-vaz Varas, Directora Área de Formación

- Correo electrónico: [ldiazvaz@foji.cl](mailto:ldiazvaz@foji.cl)

- Sitio web: [www.foji.cl](http://www.foji.cl)



<b>Área de Formación</b>		
Pág. 6 de 6	Versión: 1	Última modificación: 12/09/23

**ANEXO 1**

**Nómina de integrantes y delegación final**

Nombre del coro: \_\_\_\_\_

Nº	Nombres	Apellidos	Rut	Edad	Género	Función
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

\*Los adultos que integren la delegación (director/a, coordinador/a, acompañantes, otros) deberán enviar un Certificado de Antecedentes penales y Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de la actividad.

